

Zona R4

USOS PERMITIDOS

Vivienda.

Equipamiento de escala comunal regional e Intercomunal de todo tipo a excepción de equipamiento de: Esparcimiento y Turismo destinados a Discotecas, Quintas de Recreo, Moteles, Hospederías, Residenciales.

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y DE EDIFICACION:			
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Residencial	USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	300	No Aplica
Superficie mínima predial	m2	2.000	2.000
Porcentaje máximo de ocupación de suelo		20	50
Coeficiente máximo de constructibilidad		0.2	0.5
Altura máxima de edificación	Nº de pisos	4 p.	4 p.
	metros	14 m.	14 m.